

Radicación: N° 2017-079
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Forero y Olaya Limitada
Accionado: Nación –Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2017-079
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FORERO Y OLAYA LIMITADA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A folio 120 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, al Doctor FERNANDO ANDRES GUZMAN GONZALEZ, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. FERNANDO ANDRES GUZMAN GONZALEZ en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

Posteriormente, a folio 132 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. HUMBERTO CARLOS IZQUIERDO SAAVEDRA, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la información, a la Doctora NOHORA O. OTALORA CIFUENTES, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. NOHORA O. OTALORA CIFUENTES en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderada de la parte demandada, en los términos del poder conferido. En consecuencia, revóquese los poderes anteriores

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué